



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, uno (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	CONSTRUCTORA KPB S.A.S
Radicado N°	05001-31-03-007-2011-00744-00 acumulado 05001-31-03-007-2012-00492-00
Asunto	No termina proceso.
A.S.	065V (978)

Se **DENIEGA** la solicitud de terminación del proceso, toda vez que las obligaciones transadas son las contenidas tanto en la demanda principal como en la acumulada y de una revisión del expediente se observa que se aceptó una subrogación en favor de CENTRAL DE INVERSIONES¹, quien no suscribe la referida solicitud.

En caso de insistir solo en la terminación del proceso para la demanda principal, así se deberá aclarar al Despacho

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

¹ Fol.53 y 197. proceso radicado: 05001-31-03-007-2012-00492-00

JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2de5acb1c0958a7522a4a16ff6d76ef0f71d791d323f59ecfdb7c8a
009bf5b0

Documento generado en 01/07/2020 02:47:40 PM